



COMISIÓN EUROPEA

DOCUMENTOS

PROYECTO

Presupuesto anual de la Unión para el ejercicio 2024

SECCIÓN VII

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

ES

COM(2023) 300 — ES

5.7.2023

Los importes mencionados en el presente documento presupuestario se expresan en euros, salvo indicación en contrario.

Los comentarios presupuestarios son ejecutables únicamente en la medida en que no modifiquen ni amplíen el alcance de una base jurídica ya existente o afecten a la autonomía administrativa de las instituciones, y en la medida en que la acción pueda ser financiada por los recursos disponibles.

UNIÓN EUROPEA

PROYECTO
Presupuesto anual de la Unión
para el ejercicio 2024

SECCIÓN VII

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

SÍNTESIS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES PARA 2024

Cada institución ha facilitado la introducción de la solicitud de presupuesto junto con el estado de previsiones de su respectiva sección del presupuesto. La Comisión ha ajustado excepcionalmente las previsiones de todas las instituciones en consonancia con el artículo 314, apartado 1, del TFUE, que establece lo siguiente: «Cada institución [...] elaborará [...] un estado de previsiones de sus gastos para el ejercicio presupuestario siguiente. La Comisión reunirá estas previsiones en un proyecto de presupuesto, que podrá contener previsiones divergentes». Por lo tanto, es posible que las cifras mencionadas en la introducción de una sección del presupuesto específica sean diferentes de las incluidas en el proyecto de presupuesto.

I. CONTEXTO

El Comité Europeo de las Regiones (CDR) es una **asamblea política** compuesta por **329 representantes elegidos y 329 miembros suplentes que representan a los entes locales y regionales de todos los Estados miembros de la UE**. La mayoría de sus miembros están adscritos a uno de los seis grupos políticos: PPE, PSE, Renew Europe, CRE, AE y Verdes. La misión del CDR consiste principalmente en contribuir al proceso de elaboración de políticas y de toma de decisiones de la UE desde el punto de vista de los entes locales y regionales. En este contexto, podría ser útil recordar que estos entes aplican en torno al 70 % de la legislación europea. La cooperación entre los entes locales y regionales de todos los Estados miembros de la UE en el seno del CDR contribuye profundamente a la calidad de la legislación europea y a una mejor comprensión de la UE por parte de sus cerca de 450 millones de ciudadanos.

La actividad política de los miembros del CDR y sus conocimientos especializados, tanto en Bruselas como en sus respectivas circunscripciones, son el principal activo con el que se espera que contribuya el CDR en cuanto asamblea política, al promover la agenda política de los entes locales y regionales en la labor legislativa y en las iniciativas de las demás instituciones de la Unión Europea. Como se estipula en el Tratado, **el CDR formará parte en pie de igualdad del sistema de gobernanza multinivel de la UE**, lo que lo convierte en el punto de referencia de la Unión Europea para todas las cuestiones locales y regionales.

Los miembros del CDR también participan activamente en la **comunicación de la UE** mediante la organización de diálogos con los ciudadanos de la UE y, en la medida de lo posible, en colaboración con otras instituciones de la UE. Esto debe proseguir, de manera constante, para apoyar a la UE y sus instituciones, y permitir debates sobre las cuestiones políticas de la UE y los asuntos más importantes desde el punto de vista de la ciudadanía de la UE.

La función central del Comité Europeo de las Regiones establecida en los Tratados guarda relación con la *mejora de la legislación*, ya que alrededor del 70 % de la legislación de la UE se aplica a nivel local o regional, por lo que los representantes locales y regionales deben tener voz en el desarrollo de nuevas leyes de la UE. En este contexto, el CDR también contribuye al respeto del principio de subsidiariedad. El segundo objetivo principal del CDR es indisoluble de su función de mejora de la legislación. El CDR contribuye a *reforzar la democracia europea* y a colmar la brecha —cada vez mayor— entre la ciudadanía y el proceso de integración europea, mediante la participación del millón de políticos regionales en una Europa transparente y participativa.

En la actualidad, el presupuesto del CDR no refleja este importante papel en el proceso democrático y la arquitectura política de la UE. Al contrario; durante varios ejercicios, el presupuesto del CDR ha estado sometido a presión. Esto ha dado lugar a desequilibrios estructurales y ha reducido el margen de maniobra para reforzar la labor política de los miembros del CDR. Como consecuencia, los representantes políticos de las autoridades locales y regionales de la UE disponen de menos apoyo, sobre todo en comparación con el CESE.

Por lo tanto, es esencial que se mejoren las condiciones económicas del CDR; de lo contrario, pondremos en peligro su capacidad de cumplir sus obligaciones institucionales con respecto a las demás instituciones de la UE. El CDR y sus miembros deben disponer de recursos presupuestarios y humanos que les permitan apoyar a las instituciones de la UE con arreglo a su misión y contar con un presupuesto equivalente al de instituciones similares de la UE.

II. SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS PARA 2024

El actual proyecto de estado de previsiones del CDR para 2024 se ha elaborado durante un período de gran inestabilidad que se debe, en gran medida, a la situación geopolítica, las fluctuaciones sin precedentes de los precios de la energía y la inflación general, factores que ejercen una fortísima presión sobre numerosas operaciones y partidas de gasto.

En las orientaciones del comisario de Presupuestos de la Comisión Europea se pedía que el proyecto de estado de previsiones del CDR para 2024 se elaborara sobre la base de un nivel de inflación hipotético de aproximadamente un 2 % en los créditos no vinculados a los salarios, como en 2022 y 2023. No obstante, se trata de unas previsiones *muy alejadas de la realidad actual*.

Las tasas de inflación tan elevadas registradas en Bélgica y en la UE en 2022 y en 2023 hasta la fecha han provocado una erosión significativa del poder adquisitivo del presupuesto del CDR en 2022, que probablemente se agravará aún más en 2023. Esto ha llevado gradualmente a una infrafinanciación estructural en varios ámbitos en 2022-2023 (costes energéticos, alquileres y arrendamientos de edificios, seguridad, etc.) y, por tanto, sienta un punto de partida muy difícil para el proceso presupuestario de 2024.

Las orientaciones presupuestarias estratégicas del CDR, aprobadas por el pleno del CDR el 15 de marzo, son las siguientes:

- proporcionar el apoyo necesario a los miembros del CDR para llevar a cabo su labor política y aplicar las prioridades políticas del 7.º mandato del CDR (2020-2025);
- desarrollar el proyecto «Aprovechar el potencial de los entes regionales y locales para reforzar la UE»;
- permitir la continuación de la labor de ejecución de la Estrategia Digital del CDR y crear un espacio de trabajo digital moderno en la era posterior a la COVID-19;
- permitir que **finalice la adquisición de los edificios VMA y B100 y reflexionar sobre la nueva estrategia inmobiliaria para la era posterior a la COVID-19**.

Se necesitan **7,7 millones EUR adicionales (o 6,6 %)** en el presupuesto de 2024 solo para poder cumplir las **obligaciones reglamentarias y legales vigentes**, como las indexaciones estatutarias de los salarios, los aumentos de escalón y las actualizaciones del personal de la institución en 2024. Aquí se incluyen también la indexación de los costes de arrendamiento de edificios, la seguridad y algunos gastos obligatorios de mantenimiento de los edificios, así como la indexación de las dietas de los miembros y los costes de interpretación. También se tiene en cuenta el efecto del aumento de los precios de la energía.

El CDR sigue generando considerables sinergias a través de la **cooperación interinstitucional** a nivel administrativo. El CDR es probablemente una de las instituciones más avanzadas en este ámbito. **El CDR también ha ganado en eficiencia y rentabilidad** al agrupar reuniones, utilizar herramientas modernas de videoconferencia para muchas reuniones no estatutarias, hacer uso de licitaciones institucionales y beneficiarse de las inversiones en medidas de ahorro energético y TI.

Los dos años de pandemia de COVID-19 (2020-2021) resultaron fundamentales para **mejorar la infraestructura digital** del CDR y, por ende, **modernizar las operaciones del CDR**. Esto afecta a los distintos servicios, herramientas y soluciones de TI, instalaciones para videoconferencias, etc., pero también al modo en que fluye la información y se organiza la comunicación.

La **ejecución del presupuesto** anual del CDR ha venido aumentando de forma constante, alcanzando el excelente nivel registrado en los años anteriores a la COVID-19. La tasa de ejecución presupuestaria disminuyó en 2020 (del 99 %+ al 92,7 %) debido a la repentina pandemia de COVID-19 y su importante efecto en las operaciones y finanzas del CDR. La situación ya se invirtió en 2021, cuando la tasa de ejecución presupuestaria del CDR volvió a ser muy elevada (98,9 %) *a pesar de la pandemia de COVID-19 aún en curso y su repercusión en las operaciones*. La tasa de ejecución ha seguido aumentando en 2022, alcanzando el **99,2 %**. Esto demuestra, entre otras cosas, que el CDR **está haciendo uso últimamente de los recursos presupuestarios disponibles casi al máximo** y que *no quedan reservas internas*.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Tras profundos debates y análisis, en las esferas tanto administrativa como política, el CDR solicita un proyecto de presupuesto general para 2024 (parte normal) que asciende a unos **125 636 902 EUR, con un incremento del 8,2 % o de 9,5 millones EUR** con respecto al presupuesto de 2023, y **498 puestos** en la plantilla de personal (2 nuevos puestos especializados en ciberseguridad solicitados en el proyecto de presupuesto para 2024). Esto *incluye* el presupuesto adicional para agentes contractuales de 0,6 millones EUR relacionado con las solicitudes extraordinarias de la Comisión Europea para contribuir a proyectos/actividades por un total de 0,6 millones de euros, pero *excluye* el proyecto «*Aprovechar el potencial de los entes regionales y locales para reforzar la UE*», que forma parte de una dotación separada del proyecto de presupuesto del CDR para 2024.

El proyecto «**Aprovechar el potencial de los entes regionales y locales para reforzar la UE**» fue aprobado por el pleno el 30 de junio de 2022, y se presentó a la Comisión Europea en junio de 2022 mediante una nota rectificativa al proyecto de presupuesto para 2023.

El 23 de agosto de 2022, la presidenta de la Comisión Europea envió una respuesta formal al presidente del CDR en la que informaba de que la Comisión **no está en condiciones de integrar** la solicitud del CDR en la nota rectificativa n.º 1/2023, debido principalmente a: i) «*la situación extremadamente restrictiva de la rúbrica 7 del actual MFP*» y ii) que «*tal redistribución [de recursos], que podría afectar al panorama interinstitucional actual, deber ser objeto de debates con las demás instituciones y con los colegisladores, que decidieron sobre la magnitud y la correspondiente asignación presupuestaria de las instituciones en el momento de su elaboración. Toda propuesta de reajuste de estos recursos tendría que tener lugar en el contexto más amplio de los debates generales sobre el diseño institucional de la Unión Europea*».

A pesar de la negativa de la CE a incluir el proyecto en la nota rectificativa de 2023, *las razones para presentar el proyecto siguen siendo válidas*: el proyecto sigue siendo un objetivo político válido e importante del CDR en su formato completo; Sin embargo, dadas las circunstancias extremadamente delicadas actuales, el 15 de marzo de 2023 el pleno del CDR decidió que es necesario un enfoque más gradual: *el 50 % de los costes estimados del proyecto se solicitarán en el proyecto de presupuesto del CDR para 2024*.

Así pues, se preparó una parte más detallada del proyecto, que fue incorporada al proyecto de presupuesto del CDR para 2024 como dotación separada. Esta parte incluye **50 nuevos puestos para funcionarios y agentes temporales + 50 agentes contractuales, con 14,7 millones EUR en créditos, lo que añade un 12,7 % adicional al proyecto de presupuesto del CDR para 2024**.

Todo ello eleva **el proyecto de presupuesto consolidado (total) del CDR para 2024 a 140,3 millones EUR** con un aumento de 24,2 millones EUR, es decir, un incremento del **20,8 %** con respecto al actual presupuesto del CDR para 2023, con **548 puestos** en el organigrama (es decir, 52 nuevos puestos) y créditos adicionales para 58 nuevos agentes contractuales.

Hay que tener en cuenta que el Comité ha intensificado de manera considerable sus actividades políticas en los últimos años, lo que ha repercutido directamente en el presupuesto del CDR. Aun cuando todos los gastos del CDR se incluyen formalmente en la rúbrica VII —«Gastos administrativos»—, como ocurre con el presupuesto del Parlamento Europeo, una parte sustancial de su presupuesto corresponde a gastos no administrativos. Los ejemplos más obvios son todos los gastos del CDR directamente relacionados con los miembros y sus actividades políticas. A pesar del considerable incremento de las actividades políticas del CDR en los últimos años, **el presupuesto del CDR para 2024 apenas representa en torno al 1 % del gasto total de la rúbrica VII** (que equivale al 0,06 % del presupuesto global de la UE).

INGRESOS**Contribución de la Unión Europea a la financiación de los gastos del Comité de las Regiones para el ejercicio 2024**

Denominación	Importe
Gastos	121 878 345
Ingresos propios	- 13 845 751
Contribución que ha de percibirse	108 032 594

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

INGRESOS

TÍTULO 3

INGRESOS ADMINISTRATIVOS

CAPÍTULO 3 0 — INGRESOS PROCEDENTES DEL PERSONAL

CAPÍTULO 3 1 — INGRESOS RELACIONADOS CON BIENES

CAPÍTULO 3 2 — INGRESOS PROCEDENTES DEL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS — INGRESOS AFECTADOS

Artículo Partida	Denominación	Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
	CAPÍTULO 3 0				
3 0 0	Impuestos y gravámenes				
3 0 0 0	Impuesto sobre las retribuciones	6 240 372	5 458 225	5 063 226,68	81,14
3 0 0 1	Gravámenes especiales sobre las retribuciones	1 240 774	1 085 260	1 009 444,01	81,36
	<i>Artículo 3 0 0 — Total</i>	7 481 146	6 543 485	6 072 670,69	81,17
3 0 1	Cotizaciones al régimen de pensiones				
3 0 1 0	Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones	6 364 605	5 566 887	5 092 060,52	80,01
3 0 1 1	Transferencia o rescate de derechos de pensión por parte del personal	p.m.	p.m.	47 516,56	
3 0 1 2	Cotizaciones al régimen de pensiones del personal en excedencia	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 3 0 1 — Total</i>	6 364 605	5 566 887	5 139 577,08	80,75
	CAPÍTULO 3 0 — TOTAL	13 845 751	12 110 372	11 212 247,77	80,98
	CAPÍTULO 3 1				
3 1 0	Venta de bienes inmuebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
3 1 1	Venta de otros bienes	p.m.	p.m.	0,—	
3 1 2	Arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 3 1 — TOTAL	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 3 2				
3 2 0	Ingresos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras — Ingresos afectados				
3 2 0 2	Ingresos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras para otras instituciones, órganos y organismos de la Unión — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	2 397 617,73	
	<i>Artículo 3 2 0 — Total</i>	p.m.	p.m.	2 397 617,73	

CAPÍTULO 3 2 — INGRESOS PROCEDENTES DEL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS — INGRESOS AFECTADOS (continuación)
CAPÍTULO 3 3 — OTROS INGRESOS ADMINISTRATIVOS

Artículo Partida	Denominación	Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
3 2 1	<i>Restituciones de otras instituciones u organismos de dietas de misión — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	
3 2 2	<i>Ingresos procedentes de terceros por el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 3 2 — TOTAL	p.m.	p.m.	2 397 617,73	
	CAPÍTULO 3 3				
3 3 0	<i>Restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	11 576,02	
3 3 1	<i>Ingresos con un destino determinado (procedentes de fundaciones, subvenciones, donaciones y legados) — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	
3 3 3	<i>Indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	
3 3 8	<i>Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	23 395,86	
3 3 9	<i>Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 3 3 — TOTAL	p.m.	p.m.	34 971,88	
	Título 3 — Total	13 845 751	12 110 372	13 644 837,38	98,55

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

TÍTULO 3

INGRESOS ADMINISTRATIVOS

CAPÍTULO 3 0 — INGRESOS PROCEDENTES DEL PERSONAL

3 0 0 **Impuestos y gravámenes**

3 0 0 0 Impuesto sobre las retribuciones

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
6 240 372	5 458 225	5 063 226,68

Bases jurídicas

Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea, y en particular su artículo 12.

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8).

3 0 0 1 Gravámenes especiales sobre las retribuciones

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
1 240 774	1 085 260	1 009 444,01

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 66 bis.

3 0 1 **Cotizaciones al régimen de pensiones**

3 0 1 0 Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
6 364 605	5 566 887	5 092 060,52

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 83, apartado 2.

CAPÍTULO 3 0 — INGRESOS PROCEDENTES DEL PERSONAL (continuación)**3 0 1** (continuación)

3 0 1 1 Transferencia o rescate de derechos de pensión por parte del personal

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	47 516,56

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 11, apartado 2, y los artículos 17 y 48 de su anexo VIII.

3 0 1 2 Cotizaciones al régimen de pensiones del personal en excedencia

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 40, apartado 3, y su artículo 83, apartado 2.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, y en particular sus artículos 41 y 43.

CAPÍTULO 3 1 — INGRESOS RELACIONADOS CON BIENES**3 1 0** *Venta de bienes inmuebles — Ingresos afectados*

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta de bienes inmuebles pertenecientes a la institución.

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 3 1 — INGRESOS RELACIONADOS CON BIENES (continuación)**3 1 1** *Venta de otros bienes*

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta o recuperación de otros bienes pertenecientes a la institución.

3 1 2 *Arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados*

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 3 2 — INGRESOS PROCEDENTES DEL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS — INGRESOS AFECTADOS**3 2 0** *Ingresos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras — Ingresos afectados***3 2 0 2** Ingresos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras para otras instituciones, órganos y organismos de la Unión — Ingresos afectados

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	2 397 617,73

Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 3 2 — INGRESOS PROCEDENTES DEL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS — INGRESOS AFECTADOS (continuación)

3 2 1 Restituciones de otras instituciones u organismos de dietas de misión — Ingresos afectados

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

3 2 2 Ingresos procedentes de terceros por el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras — Ingresos afectados

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 3 3 — OTROS INGRESOS ADMINISTRATIVOS

3 3 0 Restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	11 576,02

Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 3 3 — OTROS INGRESOS ADMINISTRATIVOS (continuación)**3 3 1 Ingresos con un destino determinado (procedentes de fundaciones, subvenciones, donaciones y legados) — Ingresos afectados**

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

3 3 3 Indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Este artículo también está destinado a incluir el reembolso por parte de las compañías de seguros de los sueldos de los funcionarios en caso de accidentes.

3 3 8 Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa — Ingresos afectados

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	23 395,86

Comentarios

Este artículo se destina a consignar otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de la institución.

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 3 3 — OTROS INGRESOS ADMINISTRATIVOS (continuación)**3 3 9 Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa**

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a consignar otros ingresos procedentes de la gestión administrativa.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

TÍTULO 4**INGRESOS FINANCIEROS, INTERESES DE DEMORA Y MULTAS****CAPÍTULO 4 0 — INGRESOS PROCEDENTES DE INVERSIONES Y CUENTAS****CAPÍTULO 4 1 — INTERESES DE DEMORA**

Artículo Partida	Denominación	Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
	CAPÍTULO 4 0				
4 0 0	<i>Ingresos procedentes de inversiones, préstamos garantizados y cuentas bancarias</i>	p.m.	p.m.	0,—	
4 0 1	<i>Intereses generados por prefinanciaciones</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 4 0 — TOTAL	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 4 1				
4 1 9	<i>Otros intereses de demora</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 4 1 — TOTAL	p.m.	p.m.	0,—	
	Título 4 — Total	p.m.	p.m.	0,—	

TÍTULO 4
INGRESOS FINANCIEROS, INTERESES DE DEMORA Y MULTAS

CAPÍTULO 4 0 — INGRESOS PROCEDENTES DE INVERSIONES Y CUENTAS

4 0 0 *Ingresos procedentes de inversiones, préstamos garantizados y cuentas bancarias*

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de inversiones, préstamos e intereses bancarios y de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución.

4 0 1 *Intereses generados por prefinanciaciones*

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de los intereses generados por prefinanciaciones.

CAPÍTULO 4 1 — INTERESES DE DEMORA

4 1 9 *Otros intereses de demora*

Estimación 2024	Estimación 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Bases jurídicas

Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1), y en particular su artículo 98, apartado 4.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

GASTOS**Resumen general de los créditos (2024 y 2023) y de la ejecución (2022)**

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
1	PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN			
1 0	MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN	9 183 136	9 390 750	8 333 927,—
1 2	FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES	69 028 203	64 549 684	60 032 885,72
1 4	OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS	11 603 897	11 348 746	8 507 167,88
1 6	OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN	1 837 875	1 708 258	1 611 507,72
	Título 1 — Total	91 653 111	86 997 438	78 485 488,32
2	INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO			
2 0	INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	18 217 196	17 383 143	18 915 678,26
2 1	INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO	7 464 232	7 171 271	7 455 607,71
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO	350 358	364 414	321 998,67
2 5	REUNIONES Y CONFERENCIAS	633 329	626 132	505 600,55
2 6	CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	3 560 119	3 582 994	3 418 263,91
	Título 2 — Total	30 225 234	29 127 954	30 617 149,10
10	OTROS GASTOS			
10 0	CRÉDITOS PROVISIONALES	p.m.	p.m.	0,—
10 1	RESERVA PARA IMPREVISTOS	p.m.	p.m.	0,—
10 2	RESERVA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE EDIFICIOS	p.m.	p.m.	0,—
	Título 10 — Total	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL	121 878 345	116 125 392	109 102 637,42

TÍTULO 1
PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 1 0 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN
CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
	CAPÍTULO 1 0				
1 0 0	<i>Sueldos, indemnizaciones y asignaciones</i>				
1 0 0 0	Gastos de oficina de los Miembros				
	Créditos no disociados	162 421	159 236	158 760,—	97,75
1 0 0 4	Gastos de viaje y de estancia para reuniones, convocatorias y gastos afines				
	Créditos no disociados	8 990 715	9 201 514	8 145 167,—	90,60
	<i>Artículo 1 0 0 — Total</i>	9 153 136	9 360 750	8 303 927,—	90,72
1 0 5	<i>Cursos para los Miembros de la institución</i>				
	Créditos no disociados	30 000	30 000	30 000,—	100
	CAPÍTULO 1 0 — TOTAL	9 183 136	9 390 750	8 333 927,—	90,75
	CAPÍTULO 1 2				
1 2 0	<i>Retribución y otros derechos</i>				
1 2 0 0	Retribución e indemnizaciones				
	Créditos no disociados	68 434 203	63 960 799	59 477 486,99	86,91
1 2 0 2	Horas extraordinarias remuneradas				
	Créditos no disociados	29 000	29 787	22 646,90	78,09
1 2 0 4	Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese				
	Créditos no disociados	205 000	203 308	267 812,72	130,64
	<i>Artículo 1 2 0 — Total</i>	68 668 203	64 193 894	59 767 946,61	87,04

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES (continuación)
CAPÍTULO 1 4 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
1 2 2	Indemnizaciones por cese de funciones anticipado				
1 2 2 0	Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio				
	Créditos no disociados	360 000	355 790	264 939,11	73,59
1 2 2 2	Indemnizaciones por cese definitivo y régimen de jubilación especial				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 2 2 — Total</i>	360 000	355 790	264 939,11	73,59
1 2 9	Crédito provisional				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 1 2 — TOTAL	69 028 203	64 549 684	60 032 885,72	86,97
	CAPÍTULO 1 4				
1 4 0	Otros agentes y personal externo				
1 4 0 0	Otros agentes				
	Créditos no disociados	5 376 050	5 044 800	3 689 886,57	68,64
1 4 0 2	Servicios de interpretación				
	Créditos no disociados	4 037 744	4 167 080	3 070 593,34	76,05
1 4 0 4	Períodos de prácticas, subvenciones e intercambios de funcionarios				
	Créditos no disociados	1 023 453	996 242	766 362,97	74,88
1 4 0 5	Prestaciones de apoyo para el servicio de contabilidad				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
1 4 0 8	Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese y a otros gastos por servicios al personal durante su carrera				
	Créditos no disociados	46 650	45 700	41 325,—	88,59
	<i>Artículo 1 4 0 — Total</i>	10 483 897	10 253 822	7 568 167,88	72,19

CAPÍTULO 1 4 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS (continuación)
CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
1 4 2	Prestaciones externas				
1 4 2 0	Prestaciones complementarias para el servicio de traducción y herramientas relacionadas con la externalización				
	Créditos no disociados	700 000	674 924	619 000,—	88,43
1 4 2 2	Asesoramiento externo para los trabajos consultivos				
	Créditos no disociados	420 000	420 000	320 000,—	76,19
	<i>Artículo 1 4 2 — Total</i>	1 120 000	1 094 924	939 000,—	83,84
1 4 9	Crédito provisional				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 1 4 — TOTAL	11 603 897	11 348 746	8 507 167,88	73,31
	CAPÍTULO 1 6				
1 6 1	Gastos relativos a la gestión de personal				
1 6 1 0	Gastos diversos de contratación				
	Créditos no disociados	20 000	20 000	18 581,16	92,91
1 6 1 2	Perfeccionamiento y reciclaje profesional e información del personal				
	Créditos no disociados	352 400	330 000	326 092,05	92,53
	<i>Artículo 1 6 1 — Total</i>	372 400	350 000	344 673,21	92,55

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN (continuación)

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
1 6 2	Misiones				
	Créditos no disociados	478 050	370 833	419 657,—	87,79
1 6 3	Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución				
1 6 3 0	Servicio social				
	Créditos no disociados	20 400	20 400	10 000,—	49,02
1 6 3 2	Política social interna				
	Créditos no disociados	31 000	31 000	8 152,51	26,30
1 6 3 3	Movilidad y transporte del personal				
	Créditos no disociados	61 500	61 500	41 500,—	67,48
1 6 3 4	Servicio médico				
	Créditos no disociados	124 525	124 525	114 525,—	91,97
1 6 3 6	Restaurantes y comedores				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
1 6 3 8	Centro de primera infancia y guarderías concertadas				
	Créditos no disociados	750 000	750 000	673 000,—	89,73
	<i>Artículo 1 6 3 — Total</i>	987 425	987 425	847 177,51	85,80
1 6 4	Contribución a Escuelas Europeas acreditadas				
1 6 4 0	Contribución a Escuelas Europeas acreditadas (tipo 2)				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 6 4 — Total</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 1 6 — TOTAL	1 837 875	1 708 258	1 611 507,72	87,68
	Título 1 — Total	91 653 111	86 997 438	78 485 488,32	85,63

TÍTULO 1
PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 1 0 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN

1 0 0 Sueldos, indemnizaciones y asignaciones

1 0 0 0 Gastos de oficina de los Miembros

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
162 421	159 236	158 760,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de los gastos de oficina de los miembros o suplentes del Comité Europeo de las Regiones llamados a desempeñar funciones y asumir responsabilidades en el Comité, o de aquellos que hayan actuado como ponentes de conformidad con la normativa aplicable.

También cubre otros gastos horizontales relacionados con el desempeño del mandato de los miembros y suplentes, como los gastos de los seguros de asistencia en viaje y los gastos de emisión de sus salvoconductos, de conformidad con el Protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea.

1 0 0 4 Gastos de viaje y de estancia para reuniones, convocatorias y gastos afines

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
8 990 715	9 201 514	8 145 167,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los pagos a los miembros y suplentes del Comité Europeo de las Regiones efectuados de conformidad con la normativa aplicable relativa a la compensación de los gastos de transporte y a las dietas de viaje y de reunión. También cubre los pagos a la agencia de viajes contratada por la institución para asistir a los miembros y a sus suplentes en la organización de sus viajes en representación del Comité.

1 0 5 Cursos para los Miembros de la institución

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
30 000	30 000	30 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a contribuir al pago de los gastos de los cursos de idiomas y otras formaciones pertinentes a las que asistan los miembros y suplentes del Comité Europeo de las Regiones, así como a la adquisición de material autodidacta para el aprendizaje de idiomas, de conformidad con la normativa aplicable.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES*Comentarios*

Se ha aplicado una reducción a tanto alzado del 6,0 % a los créditos consignados en el presente capítulo.

1 2 0 Retribución y otros derechos**1 2 0 0 Retribución e indemnizaciones***Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
68 434 203	63 960 799	59 477 486,99

Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir, para los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto previsto en la plantilla de personal:

- los sueldos, complementos familiares, indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen, así como los complementos derivados de los sueldos,
- la contribución de la institución al régimen común de seguro de enfermedad (riesgos de enfermedad, accidente y enfermedad profesional),
- las indemnizaciones a tanto alzado por horas extraordinarias,
- otros complementos e indemnizaciones diversas,
- el pago de los gastos de viaje para el funcionario o agente temporal, para su cónyuge y para las personas a su cargo, desde el lugar de destino al lugar de origen,
- las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del lugar de destino,
- el seguro de desempleo de los agentes temporales, así como los pagos que la institución deba efectuar en favor de los agentes temporales con objeto de constituir o mantener su derecho a una pensión en su país de origen,
- la indemnización de despido para los funcionarios en prácticas despedidos en caso de ineptitud manifiesta,
- la indemnización de resolución del contrato de un agente temporal por parte de la institución,
- la posible contribución, en función de las disponibilidades presupuestarias, a los gastos de infraestructura y ergonomía del personal que trabaja a distancia, de conformidad con la decisión del Comité Europeo de las Regiones sobre el régimen de trabajo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 3 000 EUR.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES (continuación)**1 2 0** (continuación)

1 2 0 2 Horas extraordinarias remuneradas

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
29 000	29 787	22 646,90

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de las horas extraordinarias en las condiciones previstas en las bases jurídicas.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 56 y su anexo VI.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

1 2 0 4 Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
205 000	203 308	267 812,72

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos los miembros de su familia) con ocasión de su entrada en funciones, de su cese en el servicio o de su traslado, que impliquen un cambio de lugar de destino,
- las indemnizaciones de instalación y de reinstalación, y los gastos de mudanza de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia con ocasión de su entrada en funciones o por motivo de su destino a un nuevo lugar de destino, así como por motivo del cese definitivo en sus funciones seguido de una reinstalación en otra localidad,
- las indemnizaciones diarias temporales que se deban a los funcionarios y agentes temporales que acrediten estar obligados a cambiar de residencia con ocasión de su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo lugar de destino.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES (continuación)**1 2 2 Indemnizaciones por cese de funciones anticipado**

1 2 2 0 Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
360 000	355 790	264 939,11

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones que deben abonarse a los funcionarios:

- declarados en excedencia forzosa por una reducción del número de puestos de trabajo de su institución,
- que ocupen puestos de trabajo de los grados AD 16 o AD 15 y que sean cesados por interés del servicio,
- en situación de permiso por interés del servicio.

Cubre asimismo la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad, el régimen de jubilación (en su caso), así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a estas indemnizaciones.

1 2 2 2 Indemnizaciones por cese definitivo y régimen de jubilación especial

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- las indemnizaciones que deban pagarse con arreglo al Estatuto de los funcionarios o al Reglamento (CECA, CEE, Euratom) n.º 3518/85,
- la cuota patronal del seguro de enfermedad de los beneficiarios de las indemnizaciones,
- la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las diversas indemnizaciones.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 64 y 72.

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) n.º 3518/85 del Consejo, de 12 de diciembre de 1985, por el que se establecen medidas específicas relativas al cese definitivo en sus funciones de los funcionarios de la Unión Europea con motivo de la adhesión de España y Portugal (DO L 335 de 13.12.1985, p. 56).

CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES (continuación)**1 2 9 Crédito provisional**

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los efectos de cualquier adaptación de los sueldos decidida durante el ejercicio.

Es de carácter provisional y podrá utilizarse solo después de haber sido transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular, sus artículos 65 y 65 bis y su anexo XI.

CAPÍTULO 1 4 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS**1 4 0 Otros agentes y personal externo**

1 4 0 0 Otros agentes

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
5 376 050	5 044 800	3 689 886,57

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos siguientes:

- la retribución, incluidas las horas extraordinarias, de los otros agentes, en particular de los agentes contractuales, agentes temporales y consejeros especiales (en el sentido del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea), las cuotas patronales a los diferentes regímenes de seguridad social, complementos familiares, indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen y la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de dichos agentes o a la indemnización por resolución de contrato,
- los honorarios del personal médico y paramédico pagados con arreglo a las disposiciones relativas a la prestación de servicios y, en casos especiales, al empleo de personal interino,
- la posible contribución, en función de las disponibilidades presupuestarias, a los gastos de infraestructura y ergonomía para otros miembros del personal que trabajan a distancia, de conformidad con la decisión del Comité Europeo de las Regiones sobre el régimen de trabajo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 13 000 EUR.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 1 4 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS (continuación)**1 4 0** (continuación)

1 4 0 0 (continuación)

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

1 4 0 2 Servicios de interpretación

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
4 037 744	4 167 080	3 070 593,34

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los costes de los servicios de interpretación en la sede o fuera de la sede en reuniones o actos organizados o coorganizados por el Comité Europeo de las Regiones.

Cubre el coste de los servicios de interpretación prestados por la DG Interpretación, el Parlamento Europeo y proveedores externos.

1 4 0 4 Períodos de prácticas, subvenciones e intercambios de funcionarios

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
1 023 453	996 242	766 362,97

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- el pago de las becas de prácticas, los gastos de viaje de las personas en prácticas y otros gastos correspondientes a la decisión de la institución sobre los programas de prácticas (el seguro de accidentes y de enfermedad durante la estancia en Bruselas y las indemnizaciones) y a otras características del programa (como acciones de formación específicas y actos destinados exclusivamente a las personas en prácticas),
- los gastos ocasionados por la puesta a disposición de personal entre el Comité Europeo de las Regiones y el sector público de los Estados miembros o de otros países que se especifican en la reglamentación,
- la contribución, de forma limitada, a la realización de proyectos de investigación en los campos de actividad del Comité Europeo de las Regiones que revisten un interés especial para la integración europea.

1 4 0 5 Prestaciones de apoyo para el servicio de contabilidad

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 1 4 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS (continuación)**1 4 0** (continuación)

1 4 0 5 (continuación)

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los servicios relacionados con el desarrollo y la aplicación, así como el asesoramiento y la consultoría, en el ámbito de la contabilidad y de los sistemas informáticos financieros.

1 4 0 8 Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese y a otros gastos por servicios al personal durante su carrera

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
46 650	45 700	41 325,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de los servicios vinculados al cálculo y retribución de los derechos de los funcionarios, y los agentes temporales y otros agentes del Comité Europeo de las Regiones. Dichos servicios pueden cubrir los que brinda el Servicio de Pensiones de la Comisión Europea (PMO), que reforzará la cooperación interinstitucional y generará beneficios de las economías de escala, con el consiguiente ahorro. Dichos servicios pueden incluir los siguientes:

- la transferencia de derechos de pensión desde y hacia el país de origen,
- el cálculo de los derechos de pensión,
- el cálculo y pago de indemnizaciones por gastos de reinstalación,
- la gestión de los expedientes relativos a los subsidios por desempleo y el pago de los subsidios asignados.

Este crédito se destina asimismo a subvenir a los gastos de la prestación de otros servicios horizontales de recursos humanos a los funcionarios, agentes temporales y otros miembros del personal del Comité Europeo de las Regiones (y sus familias) a lo largo de su carrera, como, por ejemplo, el acceso del personal del Comité Europeo de las Regiones a las actividades organizadas por la Oficina de bienvenida de la Comisión Europea y la tramitación de los expedientes de apoyo administrativo a expatriados relacionados con el Protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea.

En el caso de que se externalice la tramitación de otros procedimientos no estratégicos de recursos humanos con efectos pecuniarios (como la determinación de derechos individuales con arreglo a las disposiciones del anexo VII del Estatuto de los funcionarios), los gastos correspondientes también estarán cubiertos por este crédito.

Con el objetivo de generar más economías de escala, la provisión de estos servicios se realizará, por regla general, a través de una mayor cooperación interinstitucional.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 1 4 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS (continuación)**1 4 2 Prestaciones externas**

1 4 2 0 Prestaciones complementarias para el servicio de traducción y herramientas relacionadas con la externalización

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
700 000	674 924	619 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el gasto derivado de los trabajos de traducción realizados por contratistas externos (la traducción externa a las 24 lenguas oficiales de la Unión y también a lenguas no oficiales se lleva a cabo por contratistas en el marco de contratos marco, salvo en los casos de determinadas lenguas no oficiales en los que no resulta posible), así como todas las herramientas relacionadas con la traducción y la externalización.

Cubre asimismo los gastos correspondientes a cualquier trabajo confiado al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea y a todas las actividades de cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.

1 4 2 2 Asesoramiento externo para los trabajos consultivos

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
420 000	420 000	320 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los pagos a expertos en ámbitos específicos que asisten a los ponentes y a oradores que participan en las actividades organizadas y coorganizadas por el Comité Europeo de las Regiones, en aplicación de las normas relativas a estos gastos.

1 4 9 Crédito provisional*Cifras (Créditos no dissociados)*

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los efectos de cualquier adaptación de los sueldos decidida durante el ejercicio.

Es de carácter meramente provisional y podrá utilizarse solo después de haber sido transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

CAPÍTULO 1 4 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS (continuación)**1 4 9** (continuación)*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular, sus artículos 65 y 65 bis y su anexo XI.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN**1 6 1** **Gastos relativos a la gestión de personal****1 6 1 0** Gastos diversos de contratación*Cifras (Créditos no dissociados)*

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
20 000	20 000	18 581,16

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir diversos gastos en materia de contratación, tales como:

- gastos relativos a la organización de concursos externos e internos, procedimientos de selección y contratación para todas las categorías de personal (funcionarios, agentes temporales, agentes contractuales, consejeros especiales, expertos nacionales en comisión de servicios), incluidos los gastos de viaje y estancia de los candidatos que sean convocados a exámenes orales o escritos y visitas médicas,
- gastos relativos al seguro de los mencionados candidatos,
- gastos relacionados con los procesos de selección para puestos de gestión, incluidos los centros de evaluación,
- la publicación de los anuncios de puestos vacantes o la contratación en los medios de comunicación adecuados.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 27 a 31 y su artículo 33 y su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53), y Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, del Secretario del Tribunal de Justicia, de los Secretarios Generales del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56).

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN (continuación)**1 6 1** (continuación)

1 6 1 2 Perfeccionamiento y reciclaje profesional e información del personal

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
352 400	330 000	326 092,05

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- la organización y el apoyo logístico a la formación, incluidos los cursos de lenguas, organizados de forma interna, ofrecidos con carácter interinstitucional o facilitados por partes interesadas externas,
- la organización de seminarios para el personal o de gestión,
- asesoramiento externo en el ámbito de gestión de los recursos humanos,
- el desarrollo y la aplicación de herramientas de desarrollo organizativo, profesional y personal para funcionarios, agentes temporales y otros miembros del personal del Comité Europeo de las Regiones,
- los gastos relativos a la compra o producción de material pedagógico,
- la organización de cursos de formación destinados a sensibilizar sobre cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades (igualdad de género, discapacidad, diversidad, etc.).

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 24 bis.

1 6 2 Misiones

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
478 050	370 833	419 657,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte o alojamiento y el pago de las dietas por misión y de otros gastos previstos en la guía de misiones del CDR en los que incurran los miembros del personal para la ejecución de una misión de corta o larga duración.

CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN (continuación)**1 6 2** (continuación)*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 71 y los artículos 11, 12 y 13 de su anexo VII.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

1 6 3 **Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución****1 6 3 0** Servicio social*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
20 400	20 400	10 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- la asistencia a las siguientes categorías de personas con discapacidad, en el marco de una política interinstitucional en su favor:
 - funcionarios y agentes temporales o contractuales en activo,
 - cónyuges de los funcionarios y agentes temporales o contractuales en activo,
 - los hijos a su cargo, en el sentido del Estatuto,
- dentro de las posibilidades presupuestarias y, una vez agotados los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen, el reembolso de los gastos no médicos ocasionados por la discapacidad considerados necesarios, que estén debidamente justificados y que no sean reembolsados por el Régimen común de seguro de enfermedad,
- las intervenciones en favor del personal de la Unión que se encuentre en una situación particularmente difícil.

Bases jurídicas

El Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 76 (incluidas las disposiciones correspondientes de los artículos 30 y 98 del Régimen aplicable a los otros agentes de la UE).

1 6 3 2 Política social interna*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
31 000	31 000	8 152,51

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN (continuación)**1 6 3** (continuación)

1 6 3 2 (continuación)

Comentarios

Este crédito se destina a desarrollar acciones sociales colectivas para los miembros del personal (y sus familias) y a estimular y apoyar financieramente toda iniciativa encaminada a promover las relaciones sociales entre los miembros del personal de distintas nacionalidades (incluido el personal de los contratistas externos que trabajan regularmente en los locales del Comité), es decir, subvenciones a los clubes y círculos culturales y deportivos del personal.

Este crédito cubre asimismo la concesión de una subvención en favor del Comité de personal, los pequeños gastos de actividades sociales para el personal y la contribución del Comité Europeo de las Regiones destinada a la promoción de actividades sociales, deportivas, pedagógicas y culturales del Centro Interinstitucional Europeo de Overijse.

Este crédito también se destina a financiar acciones del Comité Europeo de las Regiones en apoyo de la responsabilidad social de las empresas, el desarrollo sostenible o la igualdad de oportunidades, y para cubrir las ayudas a los miembros del personal no comprendidas en otros artículos de este capítulo.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 9, apartado 3, su artículo 10 *ter*, y su artículo 24 *ter*.

1 6 3 3 Movilidad y transporte del personal

Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
61 500	61 500	41 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las medidas previstas en el plan de movilidad para fomentar el uso por parte de los miembros del personal de modos de transporte sostenibles para desplazamientos desde su domicilio al trabajo (por ejemplo, ayudas para fomentar el uso del transporte público u otros modos de transporte sostenibles, la adquisición y el mantenimiento de bicicletas de servicio o medios de transporte similares, la organización de actividades de sensibilización, etc.). Esas medidas podrán incluir incentivos financieros para los miembros del personal que se comprometan a utilizar modos de transporte sostenibles (en el contexto de un régimen de reembolso, mediante acuerdos de pago por terceros con proveedores de transporte público y entidades similares, en forma de una asignación de movilidad concedida a los miembros del personal que dejen de hacer uso habitual del aparcamiento, o en cualquier otro contexto que se considere apropiado).

1 6 3 4 Servicio médico

Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
124 525	124 525	114 525,—

CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN (continuación)

1 6 3 (continuación)

1 6 3 4 (continuación)

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de las seis antenas médicas situadas en los distintos lugares de trabajo, incluidos la compra de material, de productos farmacéuticos así como los gastos relativos a los reconocimientos médicos preventivos (incluidos los honorarios de laboratorios externos), los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Comisión de invalidez y los gastos relacionados con las prestaciones externas de médicos especialistas que los médicos asesores consideren necesarias.

Este crédito cubre asimismo los gastos relacionados con la compra de determinados instrumentos de trabajo considerados médicamente necesarios u otros gastos en los que se incurra en el contexto de la política de prevención de la salud de la institución, incluida la organización de campañas de sensibilización del personal sobre temas socio-sanitarios de interés general así como centradas en la prevención de los riesgos psicosociales en el trabajo, la prevención y el apoyo en relación con el agotamiento psíquico, y la optimización de la inteligencia nutricional.

Este crédito se destina también a cubrir los gastos de cualquier servicio médico que no pueda prestarse adecuadamente a nivel interno y que se externalice, posiblemente a través de una mayor cooperación interinstitucional.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.

1 6 3 6 Restaurantes y comedores

Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de explotación de restaurantes y cafeterías.

1 6 3 8 Centro de primera infancia y guarderías concertadas

Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
750 000	750 000	673 000,—

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN (continuación)

1 6 3 (continuación)

1 6 3 8 (continuación)

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la contribución del Comité Europeo de las Regiones a los gastos relativos a los centros para niños en edad preescolar y otras guarderías y centros de actividad extraescolar operados o aprobados por las instituciones de la UE, así como otros gastos relacionados con los centros de atención infantil.

1 6 4 Contribución a Escuelas Europeas acreditadas

1 6 4 0 Contribución a Escuelas Europeas acreditadas (tipo 2)

Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la contribución del Comité Europeo de las Regiones a las Escuelas Europeas de tipo 2 acreditadas por el Consejo Superior de las Escuelas Europeas o el reembolso a la Comisión de la contribución a las Escuelas Europeas de tipo II acreditadas por el Consejo Superior de las Escuelas Europeas pagado por la Comisión en nombre y por cuenta del Comité Europeo de las Regiones y en virtud del Convenio de Mandato y de Servicio firmado con la Comisión. También cubre los gastos de los hijos del personal del Comité Europeo de las Regiones que estén matriculados en una Escuela Europea de tipo 2.

TÍTULO 2

INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
	CAPÍTULO 2 0				
2 0 0	Inmuebles y gastos accesorios				
2 0 0 0	Alquileres				
	Créditos no dissociados	834 628	767 894	1 894 621,87	227
2 0 0 1	Cánones enfitéuticos				
	Créditos no dissociados	10 664 236	10 628 619	9 798 847,05	91,89
2 0 0 3	Adquisición de bienes inmuebles				
	Créditos no dissociados	p.m.	p.m.	0,—	
2 0 0 5	Construcción de inmuebles				
	Créditos no dissociados	p.m.	p.m.	0,—	
2 0 0 7	Acondicionamiento de los locales				
	Créditos no dissociados	768 852	768 852	880 992,50	114,59
2 0 0 8	Otros gastos derivados de los inmuebles				
	Créditos no dissociados	292 315	292 315	2 362,—	0,81
2 0 0 9	Crédito provisional destinado a las inversiones inmobiliarias de la institución				
	Créditos no dissociados	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 2 0 0 — Total</i>	12 560 031	12 457 680	12 576 823,42	100,13
2 0 2	Otros gastos correspondientes a los inmuebles				
2 0 2 2	Limpieza y mantenimiento				
	Créditos no dissociados	2 801 284	2 552 570	2 444 598,84	87,27
2 0 2 4	Consumo de energía				
	Créditos no dissociados	626 729	424 229	1 915 518,—	305,64

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS (continuación)**CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO**

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
2 0 2	(continuación)				
2 0 2 6	Seguridad y vigilancia de los inmuebles				
	Créditos no disociados	2 141 831	1 876 021	1 903 838,—	88,89
2 0 2 8	Seguros				
	Créditos no disociados	87 321	72 643	74 900,—	85,78
	<i>Artículo 2 0 2 — Total</i>	5 657 165	4 925 463	6 338 854,84	112,05
	CAPÍTULO 2 0 — TOTAL	18 217 196	17 383 143	18 915 678,26	103,83
	CAPÍTULO 2 1				
2 1 0	Equipos, gastos de explotación y prestaciones relacionadas con la informática y las telecomunicaciones				
2 1 0 0	Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de los equipos y los programas informáticos				
	Créditos no disociados	2 054 977	1 854 740	1 911 991,—	93,04
2 1 0 2	Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos				
	Créditos no disociados	3 649 131	3 561 487	3 841 612,34	105,27
2 1 0 3	Telecomunicaciones				
	Créditos no disociados	242 893	238 355	144 661,19	59,56
	<i>Artículo 2 1 0 — Total</i>	5 947 001	5 654 582	5 898 264,53	99,18
2 1 2	Mobiliario				
	Créditos no disociados	118 081	128 910	111 181,40	94,16
2 1 4	Equipo técnico e instalaciones				
	Créditos no disociados	1 324 150	1 321 628	1 395 428,72	105,38
2 1 6	Vehículos				
	Créditos no disociados	75 000	66 151	50 733,06	67,64
	CAPÍTULO 2 1 — TOTAL	7 464 232	7 171 271	7 455 607,71	99,88

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES Y CONFERENCIAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
	CAPÍTULO 2 3				
2 3 0	Papelería, material de oficina y bienes fungibles				
	Créditos no disociados	107 955	111 131	89 234,—	82,66
2 3 1	Gastos financieros				
	Créditos no disociados	1 500	1 500	1 500,—	100
2 3 2	Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios				
	Créditos no disociados	30 000	30 000	30 000,—	100
2 3 6	Franqueo postal y gastos de porte				
	Créditos no disociados	55 500	55 500	48 200,—	86,85
2 3 8	Otros gastos de funcionamiento				
	Créditos no disociados	130 003	140 883	138 196,67	106,30
2 3 9	Actividades del EMAS, incluidas las de promoción, y plan de compensación por las emisiones de carbono				
	Créditos no disociados	25 400	25 400	14 868,—	58,54
	CAPÍTULO 2 3 — TOTAL	350 358	364 414	321 998,67	91,91
	CAPÍTULO 2 5				
2 5 4	Reuniones, conferencias, congresos, seminarios y otros actos				
2 5 4 0	Costes de las reuniones organizadas en Bruselas				
	Créditos no disociados	164 100	156 903	103 957,23	63,35
2 5 4 1	Terceros				
	Créditos no disociados	328 017	328 017	253 723,—	77,35
2 5 4 4	Apoyo a redes y foros				
	Créditos no disociados	p.m.		0,—	
2 5 4 6	Gastos de representación				
	Créditos no disociados	141 212	141 212	147 920,32	104,75
	Artículo 2 5 4 — Total	633 329	626 132	505 600,55	79,83
	CAPÍTULO 2 5 — TOTAL	633 329	626 132	505 600,55	79,83

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 2 6 — CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
	CAPÍTULO 2 6				
2 6 0	Comunicación y publicaciones				
2 6 0 0	Relaciones con la prensa y apoyo audiovisual				
	Créditos no disociados	804 339	874 339	794 293,05	98,75
2 6 0 1	Mecanismo de diálogo permanente				
	Créditos no disociados	482 512	482 512	438 411,76	90,86
2 6 0 2	Contenidos digitales y redes sociales				
	Créditos no disociados	991 056	991 056	1 098 527,42	110,84
2 6 0 3	Corresponsales de la UE				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
2 6 0 4	Diario Oficial				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 2 6 0 — Total</i>	2 277 907	2 347 907	2 331 232,23	102,34
2 6 2	Adquisición de documentación y archivo				
2 6 2 0	Servicios externos de asesoramiento, estudios, seguimiento de políticas y elaboración de informes				
	Créditos no disociados	500 000	479 176	474 275,—	94,86
2 6 2 2	Gastos de documentación y de biblioteca				
	Créditos no disociados	219 247	218 987	102 805,02	46,89
2 6 2 4	Gastos de fondos de archivo				
	Créditos no disociados	162 965	140 690	140 525,—	86,23
	<i>Artículo 2 6 2 — Total</i>	882 212	838 853	717 605,02	81,34
2 6 4	Actividades de comunicación de los Grupos políticos del Comité Europeo de las Regiones				
	Créditos no disociados	400 000	396 234	369 426,66	92,36
	CAPÍTULO 2 6 — TOTAL	3 560 119	3 582 994	3 418 263,91	96,02
	Título 2 — Total	30 225 234	29 127 954	30 617 149,10	101,30

TÍTULO 2

INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

Comentarios

En 2022, los créditos iniciales para los servicios conjuntos de los dos Comités, en el marco del título 2, ascendieron a 30 419 663 EUR para el Comité Económico y Social Europeo y a 22 867 151 EUR para el Comité Europeo de las Regiones.

CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 0 0 **Inmuebles y gastos accesorios**

2 0 0 0 Alquileres

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
834 628	767 894	1 894 621,87

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler de los inmuebles, así como los gastos de alquiler de lugares de reunión en inmuebles que no están ocupados de forma permanente por el Comité Europeo de las Regiones.

2 0 0 1 Cánones enfitéuticos

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
10 664 236	10 628 619	9 798 847,05

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los cánones enfitéuticos y otros gastos análogos debidos por la institución en virtud de los contratos de arrendamiento con opción a compra.

2 0 0 3 Adquisición de bienes inmuebles

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de inmuebles. A las subvenciones relativas a los terrenos y a su acondicionamiento se les aplicará el Reglamento Financiero.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS (continuación)**2 0 0** (continuación)

2 0 0 5 Construcción de inmuebles

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

En esta partida podrá consignarse un crédito destinado a la construcción de inmuebles.

2 0 0 7 Acondicionamiento de los locales

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
768 852	768 852	880 992,50

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la realización de trabajos de acondicionamiento, incluidos los proyectos de renovación [por ejemplo, los proyectos encaminados a reducir el consumo de energía en el marco del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)] y trabajos específicos como cableado, seguridad, restaurante, así como los gastos conexos, y en particular los gastos relacionados con arquitectos e ingenieros, así como con los estudios técnicos, o de otra índole, necesarios.

2 0 0 8 Otros gastos derivados de los inmuebles

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
292 315	292 315	2 362,—

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los gastos en materia de inmuebles no previstos especialmente en los demás artículos del presente capítulo, en particular:

- servicios de asesoría en materia de ingeniería y arquitectura en relación con el equipamiento de los proyectos de instalaciones y gastos jurídicos ligados a la «opción de compra» de edificios,
- servicios de asesoría en el marco de EMAS,
- otros estudios para proyectos de construcción.

CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS (continuación)**2 0 0** (continuación)**2 0 0 9** Crédito provisional destinado a las inversiones inmobiliarias de la institución

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de posibles inversiones inmobiliarias de la institución.

Este crédito es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse después de haber sido transferido a otras líneas presupuestarias conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero.

2 0 2 Otros gastos correspondientes a los inmuebles**2 0 2 2** Limpieza y mantenimiento

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
2 801 284	2 552 570	2 444 598,84

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza y mantenimiento de los locales, ascensores, calefacción, climatización y puertas cortafuego, así como los trabajos de desratización, pintura, reparaciones, estética de los edificios y de su entorno, incluidos los gastos de estudios, análisis, permisos, cumplimiento de las normas del Sistema Comunitario sobre Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) y controles.

2 0 2 4 Consumo de energía

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
626 729	424 229	1 915 518,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas y electricidad y otros gastos de energía.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS (continuación)**2 0 2** (continuación)**2 0 2 6** Seguridad y vigilancia de los inmuebles

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
2 141 831	1 876 021	1 903 838,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir esencialmente los gastos del personal de seguridad y vigilancia de los miembros, el personal y los edificios.

2 0 2 8 Seguros

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
87 321	72 643	74 900,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de las primas previstas en las pólizas de seguros del Comité Europeo de las Regiones y, en su caso, la franquicia en caso de accidente (cuando los costes en que se haya incurrido sean inferiores a la franquicia, esos costes también podrán pagarse directamente al solicitante).

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO**2 1 0** *Equipos, gastos de explotación y prestaciones relacionadas con la informática y las telecomunicaciones***2 1 0 0** Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de los equipos y los programas informáticos

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
2 054 977	1 854 740	1 911 991,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento, la configuración y la conservación del material y de los programas informáticos para la institución y los trabajos correspondientes.

Este crédito se destina igualmente a cubrir los gastos de los acuerdos de nivel de servicio firmados con las instituciones europeas (por ejemplo, para el uso de los sistemas de información, especialmente con la Comisión en relación con Sysper, EU Learn, ABAC, Sermed y otras aplicaciones conexas) y la refacturación de otros servicios (especialmente para el suministro informático).

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO (continuación)**2 1 0** (continuación)**2 1 0 2** Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
3 649 131	3 561 487	3 841 612,34

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de asistencia de sociedades de servicios y asesoramiento informático para la explotación del centro informático y de la red, la realización, el desarrollo y el mantenimiento de los sistemas de información, la asistencia a los usuarios, incluidos los miembros, la realización de estudios y la realización y recogida de documentación técnica.

Este crédito se destina igualmente a cubrir los gastos relativos al desarrollo y el mantenimiento de los sistemas de información específicos del Comité Europeo de las Regiones.

2 1 0 3 Telecomunicaciones

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
242 893	238 355	144 661,19

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las cuotas de abono y los gastos de telecomunicaciones por cable o inalámbricas (telefonía fija y móvil, televisión), así como los gastos relativos a las redes de transmisión de datos y a los servicios telemáticos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 10 000 EUR.

2 1 2 **Mobiliario**

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
118 081	128 910	111 181,40

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra, el alquiler, el mantenimiento y la reparación de mobiliario, y en particular la compra de mobiliario de oficina ergonómico y la sustitución de mobiliario viejo e inservible.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO (continuación)**2 1 2** (continuación)

En cuanto a las obras de arte, este crédito se destina a cubrir tanto los gastos de adquisición y de compra de material específico como los gastos corrientes conexos, entre otros los gastos de enmarcado, restauración, limpieza y seguros, así como los gastos ocasionales de transporte.

2 1 4 **Equipo técnico e instalaciones**

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
1 324 150	1 321 628	1 395 428,72

Comentarios

Este crédito se destina a la adquisición, alquiler, mantenimiento y reparación de instalaciones y equipo técnico del Comité Europeo de las Regiones y, en particular:

- de diversos materiales e instalaciones técnicas, fijas y móviles, en los sectores de edición, archivos, seguridad, restaurantes, inmuebles, etc.;
- de equipos, en particular en los sectores de imprenta, archivos, servicio telefónico, comedores, economatos, seguridad, servicios técnicos de conferencias, audiovisual, etc.;
- de equipo técnico e instalaciones de las salas de reuniones y conferencias de la sede o fuera de la sede.

2 1 6 **Vehículos**

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
75 000	66 151	50 733,06

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición, mantenimiento, explotación y reparación de vehículos (parque de automóviles y bicicletas) y el alquiler de automóviles, taxis, autocares y camiones, con o sin conductor, incluidos los seguros obligatorios.

CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO**230 Papelería, material de oficina y bienes fungibles***Cifras (Créditos no dissociados)*

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
107 955	111 131	89 234,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra de papel, sobres, material de oficina o para las reuniones, y productos para los talleres de impresión y de reproducción, así como los costes de determinados trabajos de imprenta realizados por terceros para el Comité Europeo de las Regiones.

231 Gastos financieros*Cifras (Créditos no dissociados)*

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
1 500	1 500	1 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios (comisiones, agios y gastos diversos) y otros gastos financieros, incluidos los gastos accesorios relativos a la financiación de los inmuebles.

232 Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios*Cifras (Créditos no dissociados)*

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
30 000	30 000	30 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- todos los gastos eventuales derivados de la intervención del Comité Europeo de las Regiones ante los órganos jurisdiccionales nacionales y de la Unión, el coste de los servicios jurídicos, la adquisición de material y obras jurídicas, así como otros gastos de carácter jurídico, judicial o extrajudicial,
- indemnizaciones por daños y perjuicios, intereses y gastos conexos relacionados con casos ante órganos jurisdiccionales u órganos extrajudiciales.

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO (continuación)**236 Franqueo postal y gastos de porte**

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
55 500	55 500	48 200,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo, tratamiento y despacho del correo por los servicios postales o las empresas de servicios de envío urgente.

238 Otros gastos de funcionamiento

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
130 003	140 883	138 196,67

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los seguros no previstos específicamente en otra partida,
- la adquisición y el mantenimiento de los uniformes de los ujieres, conductores y personal de mudanza, servicios médicos, servicios de seguridad y servicios técnicos diversos del Comité Europeo de las Regiones,
- todos los gastos de mudanzas y de mantenimiento, así como los gastos ocasionados a través de las compañías de mudanzas o los servicios de puesta a disposición de personal temporal de mantenimiento,
- gastos diversos de funcionamiento como, por ejemplo, condecoraciones y obsequios.

239 Actividades del EMAS, incluidas las de promoción, y plan de compensación por las emisiones de carbono

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
25 400	25 400	14 868,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con las actividades del EMAS encaminadas a mejorar los resultados del Comité Europeo de las Regiones o en materia medioambiental, incluida la promoción de esas actividades, y con el plan de compensación de las emisiones de carbono del Comité Europeo de las Regiones.

CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES Y CONFERENCIAS**2 5 4 Reuniones, conferencias, congresos, seminarios y otros actos**

2 5 4 0 Costes de las reuniones organizadas en Bruselas

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
164 100	156 903	103 957,23

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de agua, café y té para los intérpretes y los participantes durante las reuniones estatutarias y otras actividades temáticas organizadas en las instalaciones del Comité Europeo de las Regiones, así como durante los plenos u otras reuniones y actos organizados en Bruselas. De manera ocasional, este crédito se destina a cubrir igualmente los refrigerios o las comidas de trabajo servidos en las reuniones internas según las condiciones establecidas por el secretario general. Además, este crédito prevé un presupuesto limitado para el gabinete del presidente, el gabinete del secretario general y las secretarías de los grupos políticos destinado a la compra de café, té y otras bebidas ofrecidas a los visitantes externos.

2 5 4 1 Terceros

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
328 017	328 017	253 723,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de los gastos de viaje y el pago de dietas de estancia de terceros con ocasión de su participación en actividades del Comité Europeo de las Regiones. Con carácter excepcional, este crédito también se destina a cubrir los gastos de viaje y el pago de dietas de estancia de terceros de la ARLEM y la Corleap que participan en actividades no organizadas por el Comité, de conformidad con las normas aplicables.

2 5 4 4 Apoyo a redes y foros

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.		0,—

Comentarios

Esta línea presupuestaria está destinada a cubrir gastos de naturaleza nueva relacionados con el apoyo a redes y foros, tales como:

- contribuciones a tanto alzado a los centros de la red RegHub (tanto como incentivo para que los expertos efectúen aportaciones como para las actividades de difusión de dicha red dirigidas a las partes interesadas locales);
- cheques de formación para que los políticos locales y regionales asistan a formación sobre asuntos de la UE en el marco del proyecto «Erasmus para representantes locales y regionales» (el CDR considera que el uso de cheques para los participantes haría que este programa de formación fuera accesible y fácil de gestionar).

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES Y CONFERENCIAS (continuación)**2 5 4** (continuación)**2 5 4 6** Gastos de representación

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
141 212	141 212	147 920,32

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a las obligaciones de representación que incumben al Comité Europeo de las Regiones, de conformidad con la normativa aplicable.

Cubre asimismo los gastos de representación de determinados miembros o miembros del personal que actúen en nombre de la institución.

CAPÍTULO 2 6 — CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN**2 6 0** **Comunicación y publicaciones****2 6 0 0** Relaciones con la prensa y apoyo audiovisual

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
804 339	874 339	794 293,05

Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir los gastos de:

- el desplazamiento y la acogida de periodistas locales y regionales en Bruselas o en actos que se celebran de forma descentralizada, con ocasión de reuniones del Comité Europeo de las Regiones y de los actos organizados por él,
- las relaciones con los medios de comunicación y con la prensa, incluida la prensa audiovisual, y las colaboraciones con los medios de comunicación que permiten al CDR seguir desarrollando sus actividades de comunicación fuera de la burbuja de Bruselas,
- la producción audiovisual para público interno y externo,
- los costes de personal relacionados con la gestión de las colaboraciones con medios de comunicación y la producción audiovisual,
- la supervisión y la medición del impacto de todas las actividades de prensa y de medios de comunicación, incluidos los costes de personal.

CAPÍTULO 2 6 — CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN
(continuación)

2 6 0 (continuación)

2 6 0 1 Mecanismo de diálogo permanente

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
482 512	482 512	438 411,76

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos, incluidos los de representación y de logística, relativos a:

- el aprovechamiento de los resultados de los diálogos locales organizados por políticos regionales y locales en el marco del seguimiento de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, a fin de garantizar la conexión entre el nivel local y regional, por una parte, y el Ágora de los ciudadanos y los paneles ciudadanos de la Unión, por otra,
- el intercambio de buenas prácticas entre los políticos locales y regionales en relación con los procesos participativos para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Esto incluye aplicar el nuevo nivel de calidad de los diálogos ciudadanos y las asambleas ciudadanas celebradas durante la Conferencia sobre el Futuro de Europa,
- el desarrollo ulterior del programa de Jóvenes Representantes Políticos para dirigentes de menos de 40 años de nivel regional y local, en cooperación con las demás instituciones de la Unión y con la participación de las familias políticas de la Unión,
- el desarrollo de la Red Europea de Corresponsales Locales y Regionales de la UE, creada para que los políticos elegidos a nivel subnacional participen en los trabajos de la Conferencia sobre el Futuro de Europa y en su seguimiento,
- la organización, por parte del Comité Europeo de las Regiones, de actos, de índole general o específica, destinados a promover sus trabajos consultivos y políticos; estos actos se celebran en Bruselas o, de forma descentralizada, en otras localidades, por lo general en colaboración con los entes locales y regionales, sus asociaciones y las demás instituciones europeas,
- la participación del Comité Europeo de las Regiones en congresos, conferencias, coloquios, seminarios o simposios organizados por terceros (otras instituciones de la UE, entes locales y regionales o sus asociaciones, etc.).

2 6 0 2 Contenidos digitales y redes sociales

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
991 056	991 056	1 098 527,42

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 2 6 — CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN
(continuación)**2 6 0** (continuación)

2 6 0 2 (continuación)

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos para la elaboración de contenidos impresos, digitales, para los medios sociales y la web. Además, cubre los gastos relacionados con la medición del impacto de dichas acciones de comunicación.

Este crédito también se destina, entre otros aspectos, a incrementar la digitalización de las publicaciones, mejorar el impacto de los contenidos basados en los medios sociales y las herramientas de seguimiento de la web, mantener y potenciar el sitio web del Comité Europeo de las Regiones, así como a realizar una serie de acciones innovadoras.

2 6 0 3 Corresponsales de la UE

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta línea presupuestaria se propone para anticipar el seguimiento por parte del Parlamento Europeo del actual proyecto piloto «Construir Europa con las corporaciones locales».

Gracias al acuerdo político entre el diputado al Parlamento Europeo Ruiz Devesa (iniciador del proyecto piloto), la vicepresidenta de la Comisión Europea Šuica y el presidente del Comité Europeo de las Regiones, el proyecto piloto se ha ejecutado en coordinación con la ambición de un enfoque «de la UE» sin fisuras en relación con la recomendación sobre los «corresponsales de la UE» formulada en la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

El Comité Europeo de las Regiones, como órgano competente de la UE, debería poner en marcha un programa en el que participen los políticos locales y regionales.

Esto podría llevarlo a cabo la autoridad presupuestaria creando el programa aquí en el presupuesto del CDR, o bien la Comisión Europea delegando la ejecución en el CDR mediante un acuerdo administrativo.

2 6 0 4 Diario Oficial

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las publicaciones en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

CAPÍTULO 2 6 — CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN
(continuación)

2 6 2 Adquisición de documentación y archivo

2 6 2 0 Servicios externos de asesoramiento, estudios, seguimiento de políticas y elaboración de informes

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
500 000	479 176	474 275,—

Comentarios

Este crédito se destina a financiar el asesoramiento, los estudios, el seguimiento de políticas y la elaboración de informes encargados a proveedores externos, en particular a redes académicas e institutos de investigación.

2 6 2 2 Gastos de documentación y de biblioteca

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
219 247	218 987	102 805,02

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- la ampliación y renovación de la sección de las obras de consulta general y la puesta al día del fondo de biblioteca del Comité Europeo de las Regiones,
- las suscripciones a diarios, revistas, agencias de prensa, y a sus publicaciones y servicios en línea, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor por la reproducción y la difusión escrita y/o electrónica de esas suscripciones,
- las suscripciones o contratos de servicios para el suministro de resúmenes y de análisis del contenido de las revistas o la grabación en soportes ópticos de los artículos extraídos de esas revistas,
- los gastos relacionados con la utilización de bases de datos documentales y estadísticas externas, con exclusión del material informático y de los costes de telecomunicaciones,
- los gastos relativos a las obligaciones asumidas por el Comité Europeo de las Regiones en el marco de la cooperación internacional o interinstitucional,
- la compra o el alquiler de equipos especiales, incluidos los materiales y sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos de biblioteca (tradicional o híbrida) y el centro de documentación, así como los gastos derivados de la asistencia externa para la adquisición, el desarrollo, la instalación, la explotación y el mantenimiento de dichos equipos y sistemas,
- los gastos de diferentes servicios relacionados con las actividades de la biblioteca, en particular en relación con sus clientes (estudios, análisis), el sistema de gestión de calidad, etc.,

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

CAPÍTULO 2 6 — CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN
(continuación)**2 6 2** (continuación)**2 6 2 2** (continuación)

- los gastos de los materiales y trabajos de encuadernación y de conservación para la biblioteca, el servicio de documentación y la mediateca,
- la compra de diccionarios, glosarios y otras obras de referencia con destino a la Dirección de Traducción u otros servicios del CDR.

2 6 2 4 Gastos de fondos de archivo

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
162 965	140 690	140 525,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los costes de los servicios externos de archivo o de gestión de documentos del Comité Europeo de las Regiones, incluida la selección, la clasificación, la nueva clasificación en los depósitos, la codificación o el registro, entre otros. También cubre los costes de los servicios de archivo, la adquisición y la utilización de los elementos archivados en soportes de sustitución, así como la compra, el alquiler y el mantenimiento de materiales especiales (eléctricos, electrónicos, informáticos) y los gastos de publicación en todo tipo de formato (folletos, CD-ROM, etc.).

2 6 4 **Actividades de comunicación de los Grupos políticos del Comité Europeo de las Regiones**

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
400 000	396 234	369 426,66

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las actividades políticas y de información de los miembros y los suplentes del Comité Europeo de las Regiones en el ejercicio de su mandato europeo de conformidad con la normativa correspondiente:

- promover y reforzar el papel de los miembros y los suplentes del Comité Europeo de las Regiones a través de las actividades de sus grupos políticos,
- informando a los ciudadanos del papel del Comité Europeo de las Regiones como representante institucional de los entes regionales y locales de la Unión.

TÍTULO 10
OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

CAPÍTULO 10 2 — RESERVA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE EDIFICIOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022	% 2022/2024
	CAPÍTULO 10 0	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 10 0 — TOTAL	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 10 1	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 10 1 — TOTAL	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 10 2	p.m.	p.m.	0,—	
	CAPÍTULO 10 2 — TOTAL	p.m.	p.m.	0,—	
	Título 10 — Total	p.m.	p.m.	0,—	

COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

TÍTULO 10

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estos créditos son de carácter meramente provisional y solo podrán utilizarse después de haber sido transferidos a otros capítulos del presupuesto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero.

CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 10 2 — RESERVA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE EDIFICIOS

Cifras (Créditos no dissociados)

Créditos 2024	Créditos 2023	Ejecución 2022
p.m.	p.m.	0,—

PERSONAL
Comité Europeo de las Regiones

Categoría y grado	2024		2023	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
	Sin clasificar	—	1	—
AD 16	—	—	—	—
AD 15	10	—	7	—
AD 14	23	5	26	5
AD 13	24	—	24	—
AD 12	30	5	30	5
AD 11	29	3	29	3
AD 10	36	3	30	1
AD 9	40	6	35	7
AD 8	29	10	39	10
AD 7	25	10	31	6
AD 6	11	6	13	4
AD 5	1	—	1	—
Subtotal AD	258	48	265	41
AST 11	5	—	5	—
AST 10	5	—	5	—
AST 9	17	1	17	1
AST 8	19	—	19	—
AST 7	28	4	28	3
AST 6	30	2	29	2
AST 5	36	6	37	6
AST 4	18	2	18	3
AST 3	—	2	—	1
AST 2	—	—	—	1
AST 1	—	—	—	—
Subtotal AST	158	17	158	17
AST/SC 6	1	—	1	—
AST/SC 5	4	—	4	—
AST/SC 4	3	—	3	—
AST/SC 3	1	—	1	—
AST/SC 2	5	—	5	—
AST/SC 1	—	—	—	—
Subtotal AST/SC	14	—	14	—
Total	430	66	437	59
Total	496		496	

